



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”



Sobre Tablas 05-10-23 - Expte. N.º 498/2.023

## VISTO:

La necesidad de fortalecer la infraestructura vial con señaléticas adecuadas en distintos puntos de la ciudad; y

## CONSIDERANDO:

Que cartelería vial cumple una función de relevancia al brindar a los ciudadanos información detallada de utilidad para un mejor y más seguro ordenamiento del tránsito.

Especialmente las señaléticas lucen necesarias en lugares tales como cruces de ruta, rotonda y todo otro espacio vial donde se advierte un alto riesgo, siendo su implementación una forma de advertir a los transeúntes, haciendo previsible el mismo y exigiendo mayor precaución en la circulación, protegiendo de esta manera la integridad de las personas.

Que, atendiendo a lo previamente expuesto, se advierte la necesidad de reforzar la cartelería vial en puntos específicos de la ciudad.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## **RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.931/2.023**

### **(MINUTA DE COMUNICACION)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a la colocación de señalizaciones y/o mejoras de las mismas en los lugares que a continuación se detallan:



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*



1. Rotonda ubicada en intersección de calles Roca y Lovatto: colocación de señalética que especifique prioridad del vehículo que circula dentro de la rotonda y prioridad del peatón que cruza por la senda respectiva.
2. Cambio de señalización del aeropuerto, por sus deterioros y agregar señalización indicando que se debe ingresar al mismo utilizando la dársena existente sobre margen derecha del carril de circulación norte – sur de Ruta N° 11;
3. Señalización desde la ruta 11 para ingreso a la comuna La Lola;
4. Señalización sobre calle Fray Antonio Rossi para el ingreso a la Ruta Provincial N° 1;

**SALA DE SESIONES**, 05 de Octubre de 2.023.